CIRCULAR NUMERO - 1 -

TEMPORADA 2017/2018

NORMAS DE AFILIACION-RECAUDACION

DELEGACION DE CASTILLA Y LEON DE LA MUTUALIDAD P.S. FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A P.F.

De acuerdo con lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija, la recaudación de cuotas por afiliación, debe llevarla a cabo únicamente la Delegación Territorial de Castilla y León de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija, con sede en Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Los clubs serán subsidiariamente responsables del pago de las mismas, en el momento de la tramitación de las licencias federativas.

Todos los clubes independientemente de que sean de ámbito Nacional, Regional o Provincial, realizarán la tramitación de sus licencias y por tanto del correspondiente boletín de cotización, a través del sistema fénix, cuya generación la realiza el propio programa. En el **ANEXO Nº 3** de esta circular, se adjunta una guía práctica que se encuentra también disponible en la web de la Federación de Castilla y León de Fútbol: **www. fcylf.es**.

FORMA DE PAGO

Con motivo de la implantación de la nueva aplicación de Mutualidad en el Sistema Fénix, a partir de esta temporada la "Cuota de Equipo" se abonará conjuntamente con el primer boletín que los clubes generen de cada uno de sus equipos. Los importes de los ingresos que se realicen de todos y cada uno de los boletines generados, deberán ser exactos al importe que marcan los mismos; en caso contrario los boletines serán rechazados.

Estas cantidades deberán ingresarse en la cuenta de esta Delegación de Castilla y León de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles, <u>única y exclusivamente</u> mediante, <u>Transferencia Bancaria</u> al siguiente número de cuenta de <u>CAJA ESPAÑA: ES50 2108 4401 19 0033041052</u>.

Se mantienen los boletines de imprenta verde, para aquellos casos que no pueda realizarse su tramitación por el Sistema Fénix, como es el caso de los jugadores Cadetes que son alineados en categorías superior a la suya. Estos boletines podrán solicitarlos en sus correspondientes Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones, o podrán imprimir una copia ubicada en el apartado de Mutualidad en la web de la federación (fcvlf.es).

Los mutualistas que hayan sido dados de alta en el correspondiente boletín de cotización, no podrán ser sustituidos por otros una vez que se hayan pagado sus cuotas, e igualmente no se procederá a la devolución de las cantidades ya abonadas.

De acuerdo con el Artículo 40° de los Estatutos de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija, cuando un asociado pase a formar parte de equipos de superior categoría en la misma Temporada, abonará la diferencia de cuota en la cuantía correspondiente a la nueva categoría.

Se adjunta **ANEXO Nº 1**, correspondiente a la <u>TABLA DE CUOTAS</u>. Los importes que figuran en esta Tabla experimentan una subida respecto de la temporada anterior, siguiendo las indicaciones de la MUPRESFE.

RECONOCIMIENTOS SANITARIOS PREVENTIVOS

Será obligación de los Clubes comunicar mediante escrito dirigido a esta Delegación de Castilla y León de la Mutualidad, el Doctor o Doctores que vayan a realizar los reconocimientos médicos a los afiliados del club correspondiente, dichos reconocimientos no podrán realizarse si previamente no se ha cumplido con este requisito. (En Anexo 2, se adjunta MODELO A CUMPLIMENTAR).

En dicho escrito deberán figurar tanto sus datos personales y el colegio en el que están colegiados así como su firma y sello, con el visto bueno del presidente del club correspondiente.

Los importes resultantes de la realización de Reconocimientos Médicos a los afiliados de todas las categorías, serán satisfechos por el Club al facultativo o Centro médico donde les hayan efectuado.

El Reconocimiento Médico preventivo, es VÁLIDO PARA DOS TEMPORADAS. Como ejemplo: un R.M. realizado el 01/07/2017 y otro realizado el 01/02/2018 tendrían validez para las temporadas 2017/2018 y 2018/2019, caducando ambos el 30/06/2019.

Los mutualistas beneficiarios sometidos a dicho reconocimiento en la pasada Temporada 2016/2017, **NO** lo deben efectuar de nuevo hasta que no transcurra el citado periodo de tiempo.

Se advierte que cualquier manipulación y alteración de referidos Reconocimientos Médicos, pueden conllevar responsabilidades tanto para los clubes como para el o los usuarios de Fénix autorizados, que pueden ser de carácter civil o en su caso de carácter penal.

Lo que se traslada a las Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales de la F.C. y L.F., Comités de Árbitros y Entrenadores y sus correspondientes Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales, Escuela de Entrenadores, Centro de Tecnificación y Clubes afiliados a la Federación, para su conocimiento y consiguientes efectos.

Arroyo de la Encomienda 10 junio de 2017

Marcelino S. Maté Martínez PRESIDENTE

CUOTAS-TEMP. 2017/2018

FÚTBOL					
COMPETICION	EQUIPO	FUTBOLISTA	ARBITRO	ASISTENTES	OTROS
1ª División Nacional	3.065,00 €	610,00 €	244,00 €	244,00 €	244,00€
2ª División Nacional	1.532,00 €	610,00 €	244,00 €	244,00 €	244,00€
2ª División Nacional "B"	1.022,00€	233,00 €	244,00 €	244,00 €	244,00€
3ª División Nacional	715,00 €	160,00 €	244,00 €	75,00 €	160,00€
División Honor Juvenil	102,00€	90,00 €			90,00€
Liga Nacional Juvenil	77,00€	90,00€			90,00€
1ª División Femenina	102,00€	90,00€			90,00€
2ª División Femenina	77,00 €	90,00 €			90,00€
1ª División Regional de Aficionados	143,00€	126,00€	75,00 €		90,00€
1ª División Regional de Juveniles	61,00€	90,00€			90,00€
1ª División Regional Femenina	46,00€	90,00€			90,00€
2ª División Regional Femenina	46,00€	90,00€			90,00€
1ª División Provincial de Aficionados	46,00€	126,00€	75,00 €		90,00€
2ª División Provincial de Aficionados	46,00€	126,00€	75,00 €		90,00€
3ª División Provincial de Aficionados	46,00€	126,00€			90,00€
1ª División Provincial de Juveniles	46,00€	90,00€			90,00€
2ª División Provincial de Juveniles	46,00€	90,00€			90,00€
3ª División Provincial de Juveniles	46,00€	90,00 €			90,00€
1ª División Provincial Femenina	46,00€	90,00 €			90,00€
Veteranos	46,00€	126,00€			90,00€

FÜTBOL SALA					
COMPETICION	EQUIPO	FUTBOLISTA	ARBITRO	ASISTENTES	OTROS
1ª Div. Fútbol Sala (División de Honor)	1.022,00€	160,00 €	244,00€	75,00 €	244,00€
2ª Div. Fútbol Sala (División de Plata)	766,00€	160,00 €	244,00 €	75,00 €	244,00€
2ª Div."B" Fútbol Sala (1ª Nac.l "A")	306,00€	160,00 €	244,00 €	75,00 €	244,00€
3ª Div. Fútbol Sala (1ª Nac. "B")	102,00€	160,00 €	244,00 €	75,00 €	160,00€
División Honor Juvenil (Liga Nac.Juv.)	77,00 €	90,00 €			90,00€
1ª Div. Femenina F.S. (Div. Honor Fm.)	102,00€	90,00€			90,00€
2ª Div. Femenina F.S. (Div. Plata.)	102,00€	90,00€			90,00€
1ª División Regional Femenina	46,00€	90,00 €			90,00€
1ª División Provincial de Aficionados	46,00€	126,00€	75,00 €	75,00 €	90,00€
2ª División Provincial de Aficionados	46,00€	126,00€			90,00€
1ª División Provincial de Juveniles	46,00€	90,00 €			90,00€
2ª División Provincial de Juveniles	46,00€	90,00€			90,00€
1ª División Provincial Femenina	46,00€	90,00 €			90,00€
Veteranos	46,00€	126,00€			90,00€

OTROS AFILIADOS - Fútbol y Fútbol Sala	75,00€	
Situación Especial, Aspirantes o Auxiliares		

MODELO COMUNICACIÓN PARA REALIZACION RECONOCIMIENTO MÉDICO

Don	Presidente
del Club Deportivo	
de la MUPRESFE, que Don	Territorial de Castilla y León
Medico adscrito al colegio	de, con número de
colegiado	realizará durante la presente preceptivos reconocimientos
temporada 2017/18, los	preceptivos reconocimientos
médicos exigidos por la Fe Fútbol a los participantes	deración de Castilla y León de en sus competiciones.
oportunos reconocimientos m	citado una vez realizados los médicos y tal y como se indica rá pasar el cobro de los mismos
Fecha	:
PRESIDENTE CLUB	NOMBRE MÉDICO
FIRMA Y SELLO DEL CLUB	FIRMA Y SELLO

GUÍA PRÁCTICA PARA LA TRAMITACIÓN DE BOLETINES DE MUTUALIDAD Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

A TRAVÉS DEL SISTEMA FÉNIX

TEMPORADA 2017/2018

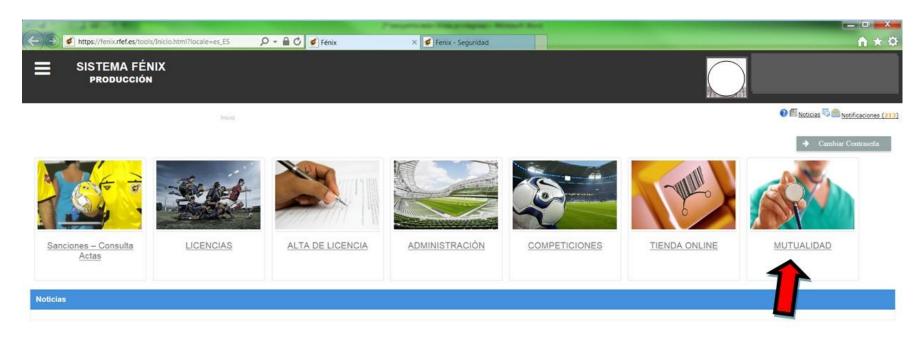


De cara a la Temporada 2017-18 el Sistema Fénix ha renovado su apartado de Mutualidad. Básicamente ha variado el aspecto con que percibimos la aplicación, no obstante, dado que también se han producido algunos cambios en el proceso de elaboración de Boletines de Mutualidad y Reconocimientos Médicos, a continuación encontraremos una Guía Práctica que hará más sencilla su tramitación por parte de los clubes. Comenzaremos con una serie de indicaciones importantes a tener en cuenta de cara a esta nueva versión de Mutualidad, para posteriormente explicar más detalladamente los pasos a seguir.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA EN LA NUEVA VERSION DE LA MUTUALIDAD DEL SISTEMA FENIX

- ✓ La "Cuota de Equipo" se abonará junto con el primer boletín de futbolistas/técnicos que se genere (no por separado como ocurría antes).
- ✓ Se generaran conjuntamente los boletines de todos los futbolistas/técnicos disponibles de cada equipo independientemente de que sean solicitudes o renovaciones.
- ✓ Para poder generar boletines de mutualidad es imprescindible tener el Reconocimiento Médico de los futbolistas/técnicos en vigor (el sistema no permite seleccionarlos si está caducado).
- ✓ El sistema no permitirá generar otro boletín del mismo equipo en tanto en cuanto no sea resuelto el anteriormente presentado.
- ✓ Los boletines generados, pero no pagados, se eliminarán cada semana si no ha sido adjuntado el respectivo comprobante de pago.
- ✓ El ingreso para el pago del boletín debe de ser exacto al importe que marca el mismo; en caso contrario el boletín será rechazado.
- ✓ El Comprobante Bancario adjuntado en cada boletín de mutualidad, deberá tener como concepto el número de boletín generado además del nombre del club (ejemplo: Boletín 293877 C.D.F. Mojados).
- ✓ Los documentos PDF a adjuntar como Comprobante Bancario y/o Reconocimiento Médico pueden tener un tamaño de hasta 300kb (antes era solo de 150kb).
- ✓ El Reconocimiento Médico tendrá vigor en el transcurso de las dos próximas temporadas (como ejemplo: un R.M. realizado el 01/07/2017 y otro realizado el 01/02/2018 tendrían validez para las temporadas 2017/2018 y 2018/2019, caducando ambos el 30/06/2019).
- ✓ Ojo al generar boletines de mutualidad, porque ahora la visión de la relación de los futbolistas/técnicos posibles del equipo a incluir en el boletín es menos amplia. Debido a que por defecto vienen marcados todos ellos, puede dar lugar a la generación de boletines no deseados (aunque luego el sistema permite eliminar dicho boletín, siempre y cuando no lo hayamos pagado ya). Hay que revisar por tanto, a la hora de generar el boletín, que los futbolistas/técnicos seleccionados son los que realmente queremos dar de alta en dicho boletín.

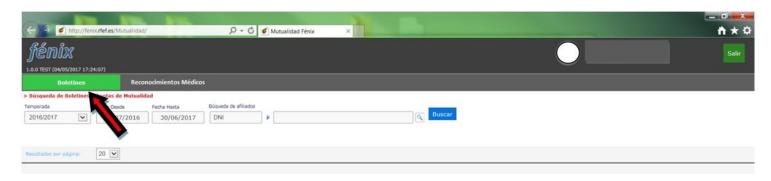
• Para abonar las Cuotas de la Mutualidad y adjuntar los Reconocimientos Médicos de los federados, deberemos ir a la pantalla de inicio y seleccionar MUTUALIDAD.



2017. RFEF.

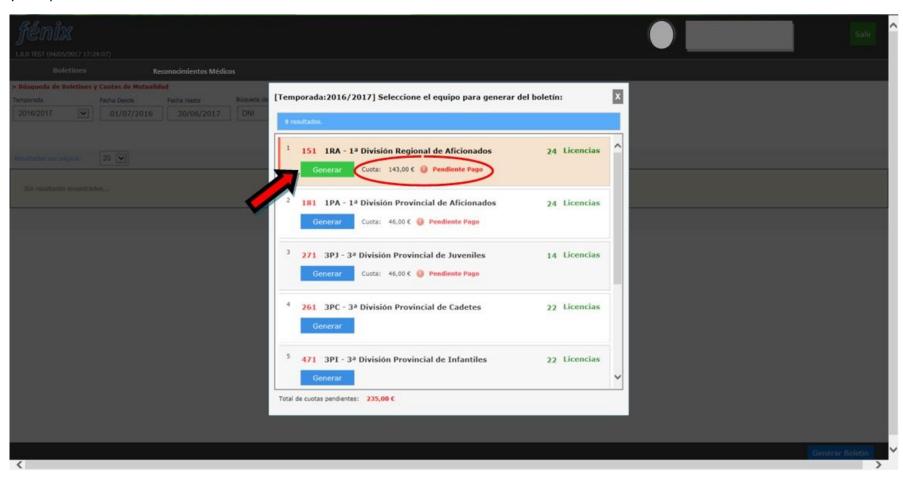
BOLETINES DE MUTUALIDAD

- El primer paso para generar los boletines de mutualidad, es tener el Reconocimiento Médico de los futbolistas/técnicos en vigor. Si tenemos alguna duda de cuál de ellos tiene su certificado caducado, entraríamos en Reconocimientos Médicos (se explica más detalladamente a partir de la pág16).
- Para abonar las Cuotas de la Mutualidad de los federados, deberemos seleccionar la pestaña Boletines. ¡OJO! Ya no es necesario pagar la cuota de cada equipo antes de generar el boletín de los federados. Ahora la "Cuota de Equipo" se abonará junto con el primer boletín de futbolistas/técnicos que se genere.
- Para generar los boletines de mutualidad de los futbolistas/técnicos de cada equipo, pulsaremos el botón Generar Boletín.



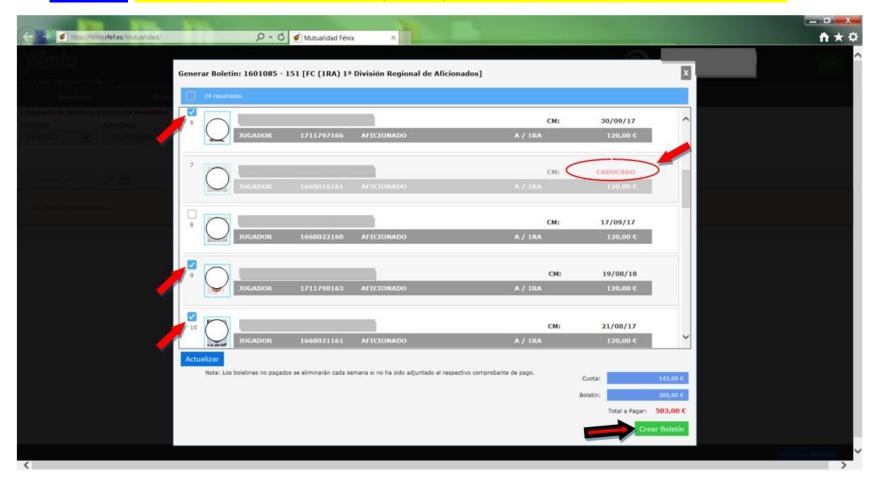


- Nos aparecerá una relación de todos los equipos de nuestro club. Generaremos el boletín seleccionando la pestaña Generar del equipo en cuestión que queramos abonar sus mutualidades (Recordatorio: solo hay que generar boletines de equipos de categoría JUVENIL Y SUPERIOR. Las categorías cadetes e inferiores se hacen a través del "DEBA").
- El sistema nos indica además, qué equipos de nuestro club tienen aún <u>pendiente de pagar la "Cuota de Equipo"</u> con el mensaje **Pendiente Pago** y el importe de dicha cuota.

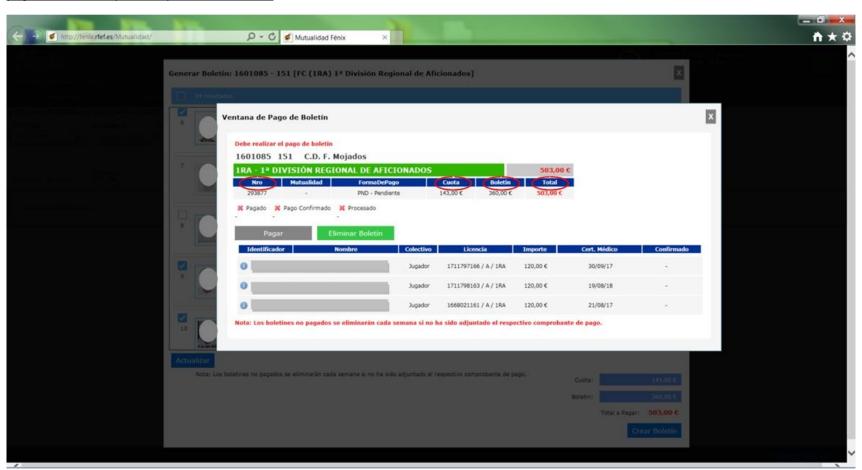


Veremos entonces una relación de todos los futbolistas/técnicos disponibles que hay en ese equipo, <u>independientemente de que sean solicitudes o renovaciones</u> (para ello debemos haber presentado previamente la solicitud de licencia y ésta no debe de estar rechazada). <u>iOJO!</u>

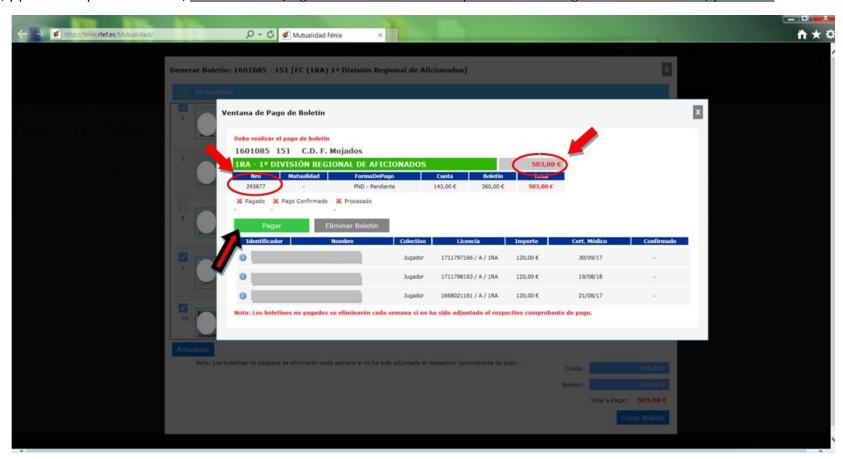
Debido a que por defecto vienen marcados todos los integrantes, puede dar lugar a la generación de boletines no deseados. Hay que revisar, por tanto, que los futbolistas/técnicos seleccionados son los que realmente queremos dar de alta en dicho boletín. Una vez seleccionados pulsaremos el botón Crear Boletín. EL SISTEMA NO DEJA SELECCIONAR A AQUELLOS QUE TENGAN EL RECONOCIMIENTO MÉDICO CADUCADO.



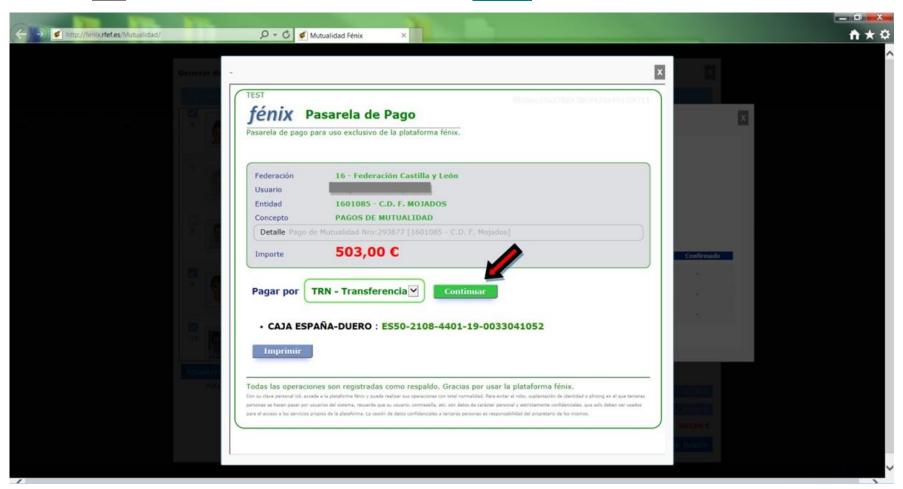
- El Sistema nos avisará que se va a generar un boletín por un importe de "X" euros. Pulsaremos <mark>"OK"</mark> y se nos abrirá la "Ventana de Pago de Boletín", en la cual viene reflejado el № de Boletín y el Importe Total del mismo (sumada ya la "Cuota de Equipo" si se trata del primer boletín de ese equipo).
- Si observamos algún error en la generación del boletín (como por ejemplo que los futbolistas/técnicos que aparecen no son los que queríamos haber seleccionado), podemos eliminar éste pulsando la pestaña Eliminar Boletín, siempre y cuando no lo hayamos pagado previamente. <u>Una vez pagado el boletín ya no es posible eliminarlo</u>.



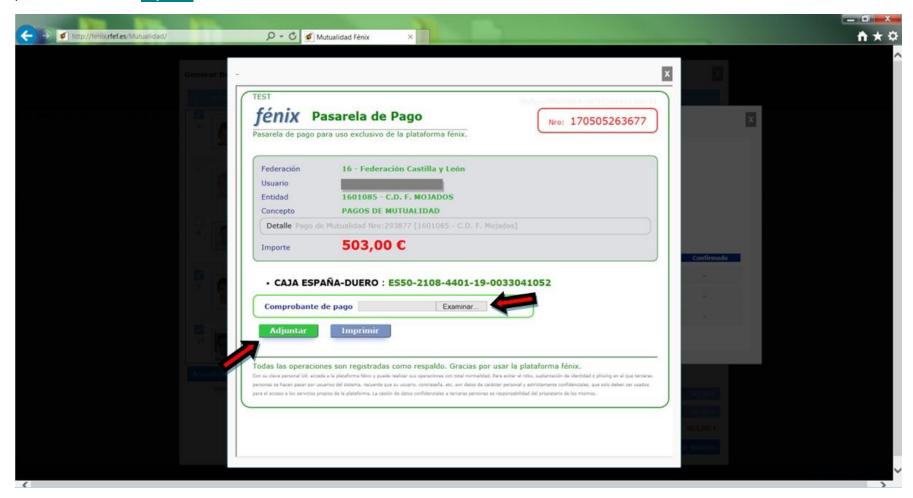
- Si todos los datos del boletín generado son correctos, procederemos al pago del boletín, el cual hay que hacerlo mediante transferencia o ingreso bancario en la <u>Cuenta de la Mutualidad</u> (Caja España: ES50 2108 4401 1900 3304 1052). Posteriormente, adjuntaremos el comprobante facilitado por la entidad bancaria seleccionando el botón Pagar.
- El ingreso para el pago del boletín debe de ser exacto al importe que marca el mismo; en caso contrario el boletín será rechazado; además, el Comprobante Bancario deberá tener como concepto: Número de Boletín y Nombre del Club (ejemplo: Boletín 293877 C.D.F. Mojados). Por todo ello, y para evitar posibles errores, la transferencia/ingreso debe de hacerse con posterioridad a la generación del boletín, y no antes.



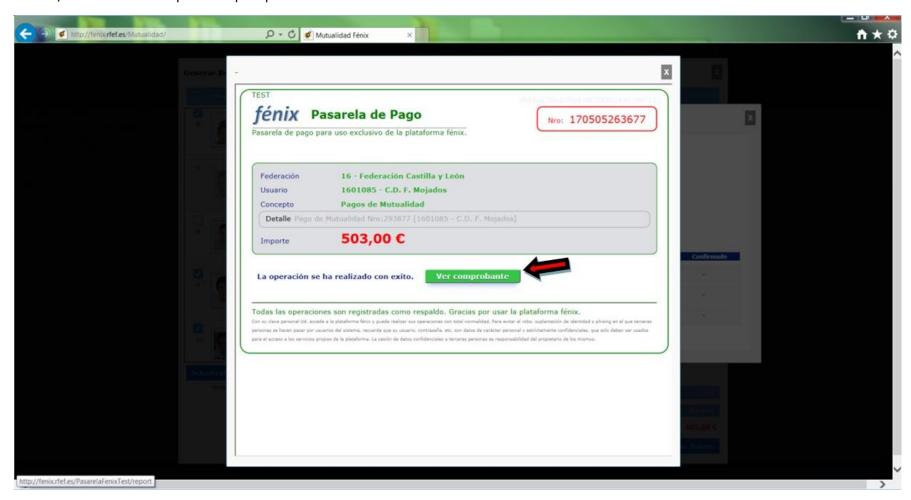
Al pulsar Pagar nos aparecerá la Pasarela de Pago y pulsaremos el botón Continuar para seguir con el proceso.



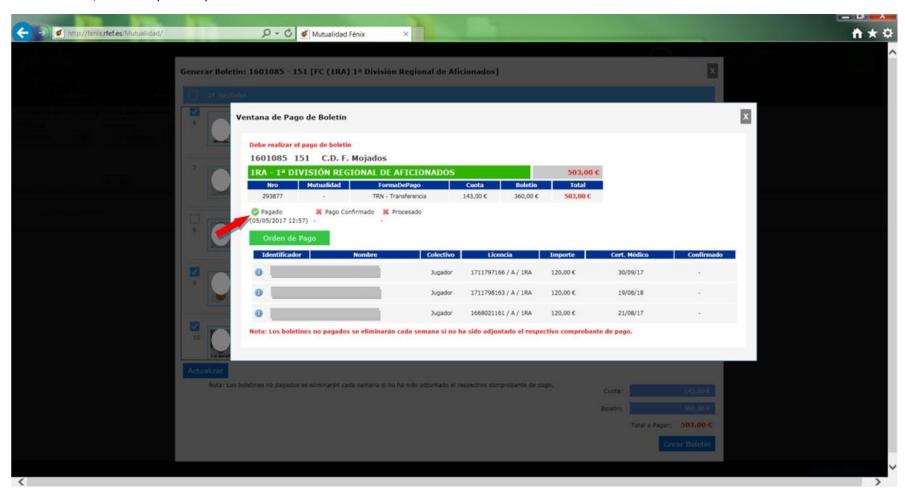
Deberemos posteriormente seleccionar el botón Examinar... para localizar la carpeta del ordenador en la que tengamos guardado el Comprobante Bancario (<u>el formato del archivo a adjuntar tiene que ser PDF y su tamaño menor de 300Kb</u>). Una vez localizado y seleccionado, pulsaremos el botón Adjuntar.



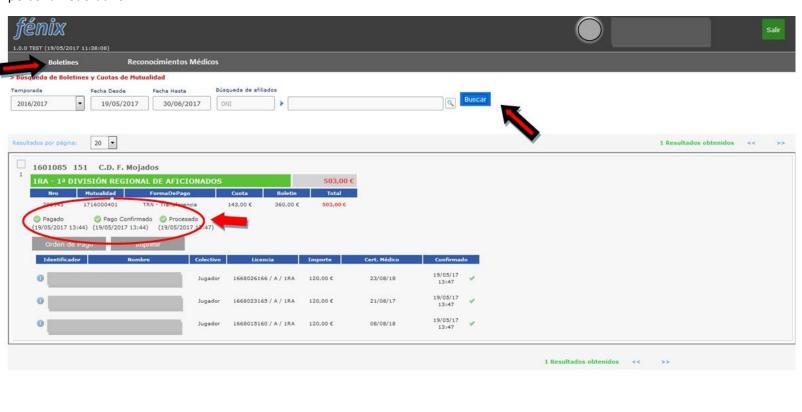
• Podremos ver si el comprobante que hemos adjuntado es correcto pulsando Ver Comprobante. Si no lo fuera, debe de ser la Mutualidad quien elimine/rechace dicho comprobante para poder meter de nuevo el correcto.



• Una vez que se ha adjuntado correctamente el comprobante de pago, debemos esperar a que la Mutualidad confirme dicho pago y procese a los futbolistas/técnicos que componen ese boletín.

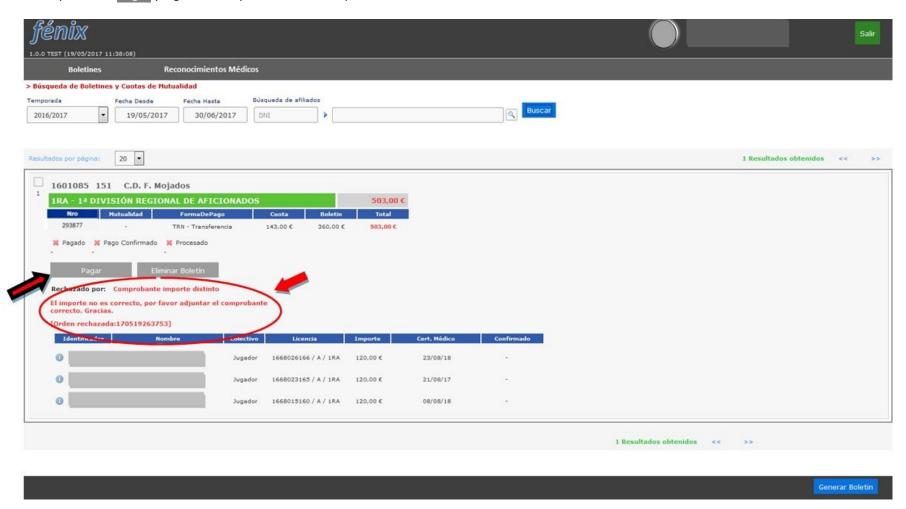


- Desde la pantalla principal del apartado Boletines podemos ver todos los boletines del Club que hayamos generado, seleccionando Buscar. Podremos ver también el estado de cada boletín: si está pagado, confirmado, procesado, etc.
- Cuando el boletín esté completamente <u>revisado, confirmado y procesado por la mutualidad, aparecerá reflejado en la pantalla</u>. Igualmente, en el apartado <u>ALTA DE LICENCIA</u> <u>Solicitudes de Licencia</u> <u>Iistado de Solicitudes</u>, aparecerá un "check" verde para que podamos comprobar que efectivamente el futbolista/técnico en cuestión tiene su mutualidad procesada, estando únicamente pendiente de que la licencia sea tramitada por parte del personal federativo.

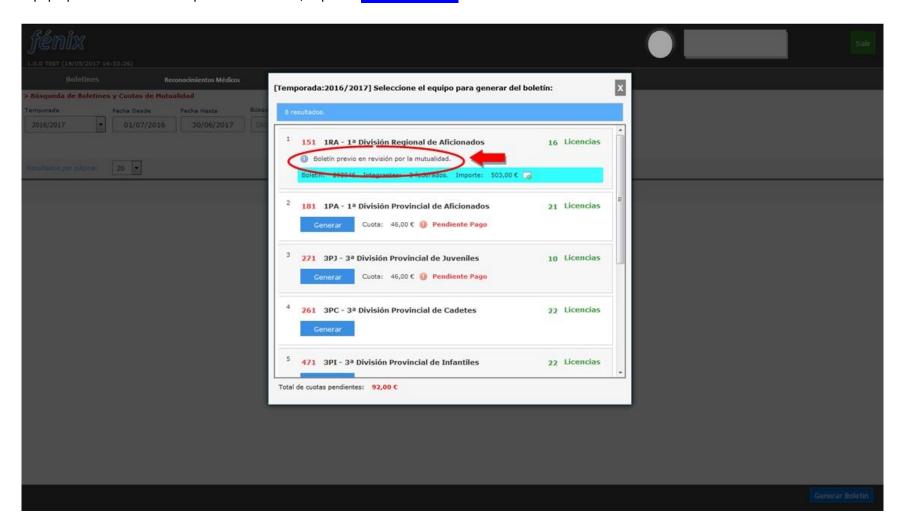


Generar Boletin

• Si por el contrario el boletín fuera rechazado por los empleados de la mutualidad, nos aparecerá un aviso exponiendo el motivo por el cual se ha procedido al rechazo. En ese caso, y una vez que hayamos subsanado el motivo del rechazo, deberemos adjuntar nuevamente el Comprobante Bancario pulsando Pagar y siguiendo el procedimiento explicado anteriormente.



Si queremos generar un nuevo boletín del mismo equipo, es necesario que se haya resuelto el anterior. El sistema no permitirá generar otro boletín del mismo equipo en tanto en cuanto no sea resuelto el anteriormente presentado. Si nuestro club tiene algún boletín previo de un equipo pendiente de revisar por la Mutualidad, al pulsar Generar Boletín el sistema nos lo indicará.

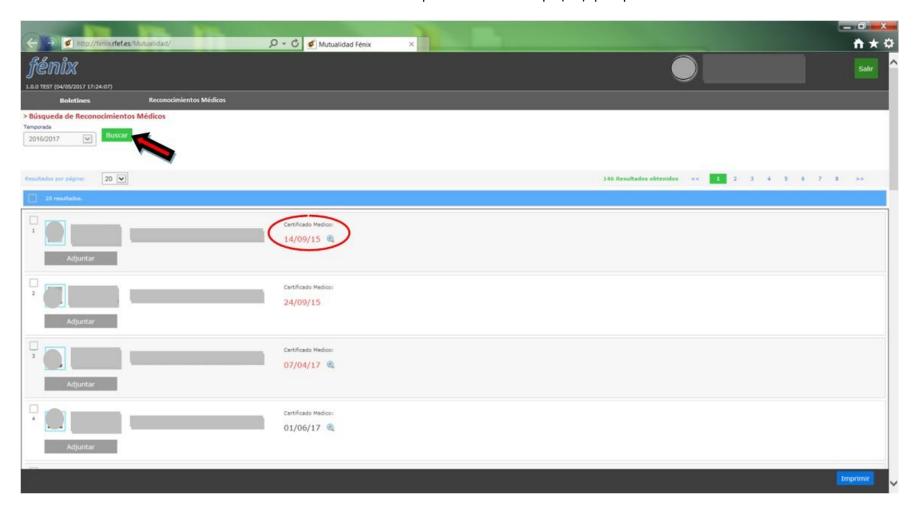


RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

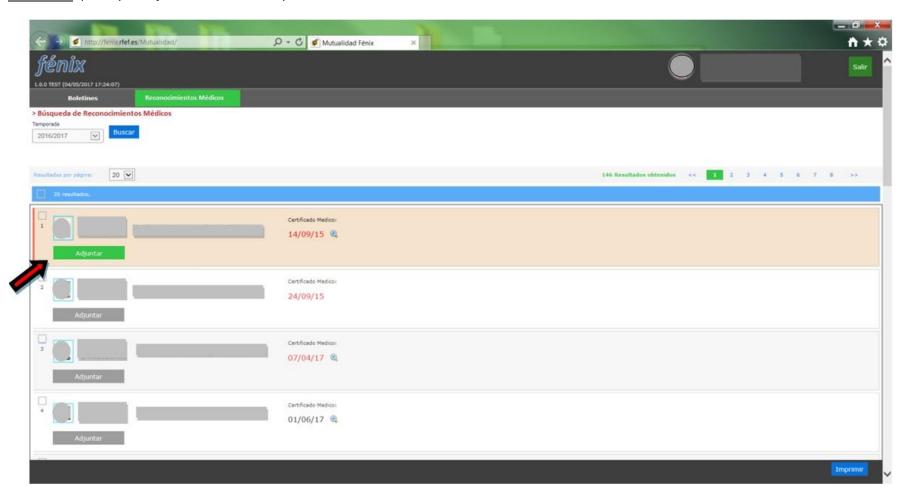
• Como ya se ha comentado anteriormente, el primer paso para poder generar los boletines de mutualidad, es tener el Reconocimiento Médico de los futbolistas/técnicos en vigor. Para ver quién lo tiene vigente y/o adjuntar uno nuevo, pulsaremos la pestaña Reconocimientos Médicos.



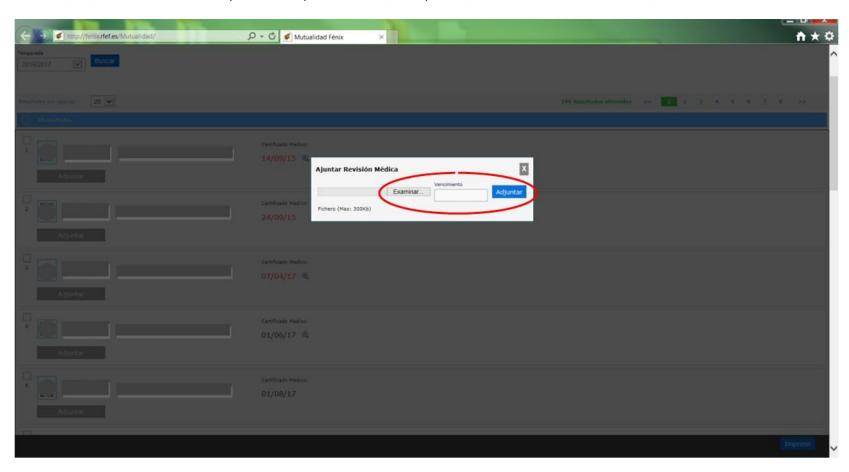
• Una vez en el menú Reconocimientos Médicos, pulsaremos Buscar para ver el estado de los Reconocimientos Médicos de todos los futbolistas/técnicos de nuestro club (es necesario haber presentado previamente su solicitud de licencia y ésta no debe de estar rechazada). Nos aparecerá la relación de todos ellos, resaltando en color rojo la fecha de aquellos futbolistas/técnicos que tienen su Reconocimiento Médico caducado. Podemos ver además el documento del Reconocimiento pulsando sobre la lupa () que aparece al lado de la fecha de caducidad.



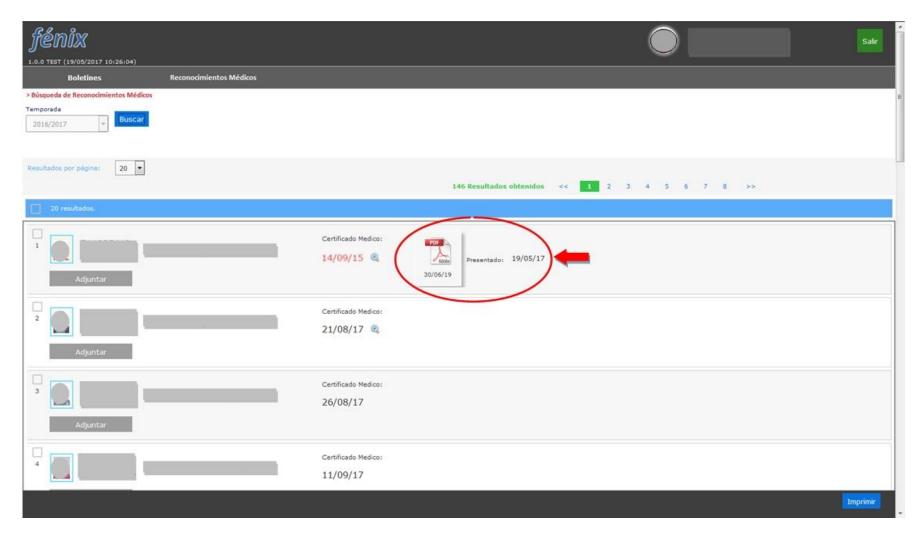
• Para adjuntar al sistema el Reconocimiento Médico de aquellos futbolistas/técnicos que lo tienen caducado, debemos de pinchar en la pestaña ADJUNTAR que hay debajo de la foto de cada persona.



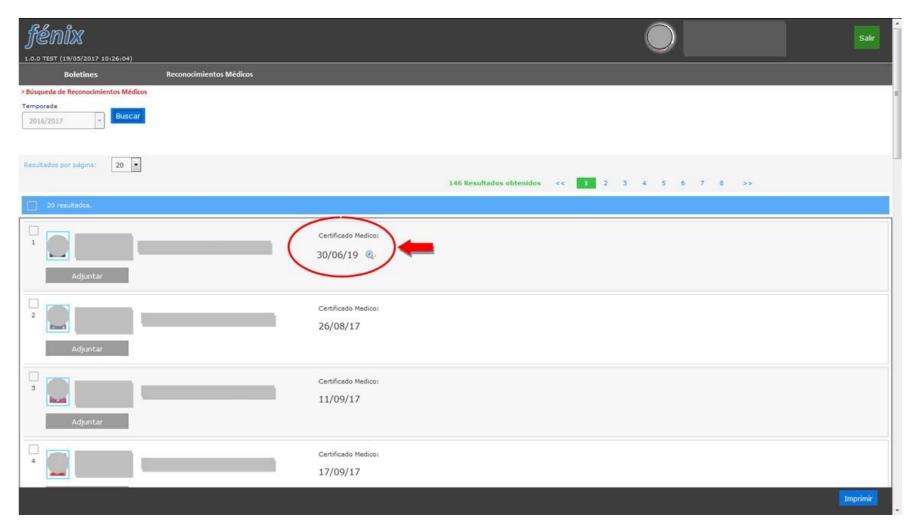
- Se nos abrirá una ventana en la que pulsaremos el botón Examinar... para localizar la carpeta del ordenador en la que tengamos guardado el Reconocimiento Médico del futbolista/técnico en cuestión. Una vez localizado y adjuntado, meteremos su fecha de vencimiento (la cual será posteriormente revisada y validada por la Mutualidad) y pulsaremos el botón ADJUNTAR. El formato del archivo a adjuntar tiene que ser PDF y su tamaño menor de 300Kb.
- El <u>Reconocimiento Médico tendrá vigor</u> en el transcurso de las <u>dos próximas temporadas</u>. Como ejemplo: un R.M. realizado el 01/07/2017 y otro realizado el 01/02/2018 tendrían validez para las temporadas 2017/2018 y 2018/2019, caducando ambos el 30/06/2019.



• Una vez adjuntado el Reconocimiento Médico del futbolista/técnico nos aparecerá un documento con la fecha de presentación y quedará en espera de que sea revisado por la Mutualidad.



• Si el Reconocimiento Médico adjuntado es correcto, el sistema actualizará automáticamente la nueva fecha de caducidad del mismo una vez que sea validado por la Mutualidad.



• Si por el contrario el Reconocimiento Médico es rechazado por la Mutualidad, nos aparecerá un aviso exponiendo el motivo por el cual se ha procedido al rechazo. En ese caso, y una vez que hayamos subsanado el motivo del rechazo, deberemos presentar nuevamente el Reconocimiento Médico siguiendo el procedimiento explicado anteriormente.

